

PRINCIPIOS

Basado en los principios de la Ley Orgánica de Universidades 4/2007 de 12 de abril

Compatible con el ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Impulso de cambio no solo estructural sino de las metodologías docentes

Título: Justificación, objetivos, admisión de estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistemas de garantía de calidad

Créditos ECTS (RD 1125/2003 de 5 de septiembre)

Empleabilidad de los egresados

Posibilidad de incluir prácticas externas

Sistemas de garantía de calidad (evaluación y acreditación)

Fomenta la movilidad de estudiantes

Vínculos entre el EEES y el EEI

2010 como fecha en la que todos los títulos deberán estar adaptados

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto: Desarrollar la estructura de las enseñanzas universitarias

Ámbito: Enseñanzas Universitarias Oficiales de GRADO, MASTER y DOCTORADO

Las Universidades impartirán enseñanzas de GRADO, MASTER y DOCTORADO → Título

Las enseñanzas se concretan en planes de estudio:

Elaborados por las Universidades



Verificados por el Consejo de Universidades



Autorizados en su implantación por la CCAA

Las Universidades pueden realizar convenios con otras Universidades nacionales o extranjeras → Título único

El haber académico se medirá a través de los créditos ECTS

El nivel de aprendizaje se medirá mediante calificaciones numéricas (RD 1125/2003 Art. 5)

Reconocimiento= aceptación de créditos en otras titulaciones

Transferencia= inclusión de créditos en enseñanzas oficiales anteriores

Créditos obtenidos+ transferidos+reconocidos → expediente académico y Suplemento Europeo al Título (RD 1044/2003 de 1 de agosto)

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES

ENSEÑANZAS DE GRADO

Formación general en una o varias disciplinas orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional
Título de GRADUADO/A con la denominación RUCT
GRADUADO/A en T por la Universidad U

ENSEÑANZAS DE MÁSTER

Formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinar orientada a la especialización académica o profesional o iniciación en tareas investigadoras.
Título de MASTER UNIVERSITARIO con la denominación RUCT
MASTER UNIVERSITARIO en T por la Universidad U

ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

Formación avanzada en técnicas de investigación, cursos, seminarios a fomentar la capacidad investigadora → elaboración de tesis doctoral
Título de DOCTOR/A con la denominación RUCT
DOCTOR/A por la Universidad U

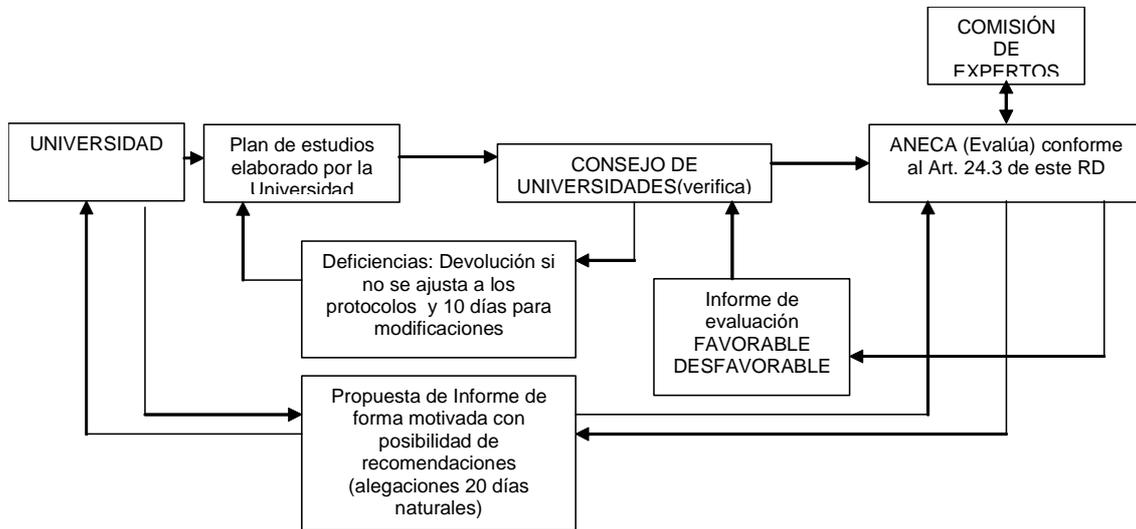
| <u>ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO</u> | | |
|--|---|---|
| ENSEÑANZAS DE GRADO | 240 créditos ¹ | Formación básica de la rama de conocimiento |
| | | Materias obligatorias u optativas |
| | | Seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos |
| | | Trabajo de fin de grado |
| | Ramas de Conocimiento | Artes y Humanidades |
| | | Ciencias |
| | | Ciencias de la Salud |
| | | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| | | Ingeniería y arquitectura |
| | Formación básica 60 cdtos (36/60 → Anexo II) Asignaturas de 6 cdtos mínimo. | |
| | Resto de cdtos hasta 60 → materia básicas de la misma u otras ramas de conocimiento (justificación) | |
| | Prácticas externas máx.: 60 cdtos | |
| | Trabajo de fin de Grado: entre 6 y 30 cdtos | |
| | Reconocimiento de cdtos por participación en actividades con un máx. de 6 | |
| | Reconocimiento de créditos | Si el título al que se pretende acceder pertenece a la misma rama se reconocen los créditos de formación básica de dicha rama |
| Se reconocen cdtos en otras materias de formación básica pertenecientes a la rama del título al cual se pretende acceder | | |
| El resto en base a la adecuación de las competencias. | | |
| Acceso a las enseñanzas de Grado: Título de Bachiller o equivalente y superación de prueba (Art. 42 Ley Orgánica de Universidades) | | |
| Sistemas de información, acceso y acogida de estudiantes. | | |

¹ En el caso de que venga determinado por normas de derecho comunitario se podrán asignar más créditos.

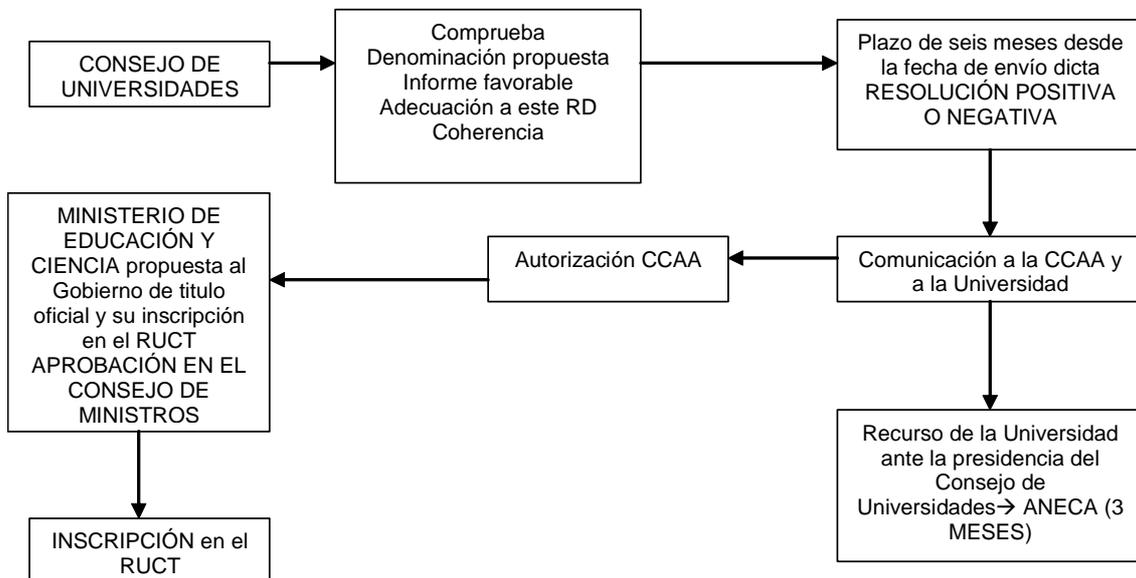
| <u>ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE MÁSTER</u> | | |
|---|--|---|
| ENSEÑANZAS DE MÁSTER | 60 a 120 créditos | Formación básica de la rama de conocimiento |
| | | Materias obligatorias u optativas |
| | | Seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos |
| | | Trabajo de fin de Máster entre 6 y 30 cdtos |
| | Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster | Conforme a los requisitos específicos y criterios que establezca la Universidad |
| | | Los requisitos estarán incluidos en el plan de estudios. |
| | | Sensibilidad a las necesidades especiales. |
| | Acceso a las enseñanzas de Grado: Título universitario español u otro del EEES o mediante comprobación de la Universidad aquellos que acrediten formación equivalente. | |

| <u>ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE DOCTORADO</u> | | |
|--|--|--|
| ENSEÑANZAS DE DOCTORADO | Haber superado un periodo de formación e investigación organizado. | |
| | Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster | Conforme a los requisitos específicos y criterios que establezca la Universidad |
| | | Formalizarán cada curso su matrícula. |
| | | Los requisitos estarán incluidos en el plan de estudios. |
| | | Sensibilidad a las necesidades especiales. |
| | Acceso a las enseñanzas de Doctorado | Título de Máster universitario u otro del EEES. |
| | | Mediante comprobación de la Universidad aquellos que acrediten formación equivalente |
| | | Estar en posesión de Título de Graduado/a de 300 créditos. |
| | | Haber superado 60 créditos en uno o varios Másteres de acuerdo con la oferta de la Universidad (excepcional 60 cdtos posgrado) |
| | Tesis | Art 21 del RD |
| Mención Europea | Condiciones específicas | |
| Profesorado | Título de doctor | |

VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS



Fuente: Elaboración propia UEMC en base al RD



Fuente: Elaboración propia UEMC en base al RD